

**AVISO A LOS ACREEDORES
VINCULACIÓN A ACCIÓN DE TUTELA**

El Agente Especial Liquidador de **DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, en cumplimiento del auto del 2 de octubre de 2026 proferido por el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Fusagasugá**, informa a todos los acreedores del trámite liquidatorio que:

El Juzgado ordenó **VINCULAR** a los acreedores a la acción de tutela No. **252904003003-2026-00729-00**, interpuesta por el señor **MANUEL DE JESÚS ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ** contra la sociedad, en la que solicita dejar sin efectos las Resoluciones No. 18 y No. 28 de 2026 y que se reconozca el pago total del inmueble con F.M.I. No. 157-49351.

Los acreedores que lo consideren pertinente podrán pronunciarse ante el Juzgado dentro del término improrrogable de **DOS (2) DÍAS** contados a partir de su notificación, informando si la acción afecta sus derechos o intereses como acreedores y las demás cuestiones que estimen pertinentes sobre los hechos de la tutela.

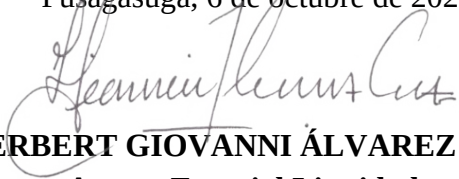
Los pronunciamientos deben dirigirse directamente al Juzgado:

Juzgado Tercero Civil Municipal de Fusagasugá
j03cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diagonal 16 No. 11-85, Piso 2, Oficina 201, Palacio de Justicia
Radicado: 252904003003-2026-00729-00

Se adjuntan el auto del 2 de octubre de 2026, el escrito de tutela y sus anexos, que también pueden consultarse en el siguiente link:

LINK: <https://drive.google.com/file/d/1lH5vmoxdrBSfUx88hEaA7UgozzyP95cy/view?usp=sharing>

Fusagasugá, 6 de octubre de 2026


HERBERT GIOVANNI ÁLVAREZ CRUZ
Agente Especial Liquidador

DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA